NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 De Diciembre De 1992

Reg. Unico de Contribuyentes
099 028223 4001
Sociedad de Predios Rústicos
MECHITA C. A.
V. M. Rendón 920 - Casilla 4567
GUAYAQUIL

NUMERO DE EXPEDIENTE: 5 1 7 6 - 70

SELLO DEL R. U. C.

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA S.A.

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.2'000.000,00

Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO							Acciones Nominativas Cías. Anónimas y Eco. Mixta				No.	APORTACIONES	TOTAL
	Apellidos y Nombres Completos	Cédula de Identidad RUC o Pasaporte	Nacionalidad	Para Inversión Extranjera 1/. TIPO DE INVERSION				Ordinarias		Preferidas			Cías. Resp. Limitada	
				IED	SUBRE	Neutra	Nacnal.	No.	Total (a)	No.	Total (b)			
1	Dr. Leonardo Hernández	09-00105917	Ecuatoriana					146	1'460.000					1'460.000,oo
2	Ing. Sabino Hernández	09-05054904	Ecuatoriana					1	10.000					10.000,oo
3	Sra. Patricia Hernández	09-07062095	Ecuatoriana					1	10.000					10.000,oo
4	Dra. Mercedes A. de Hern.	09-00124918	Ecuatoriana					51	510.000					510.000,oo
5	Ing. Silvia H. de Orellana	09-05054912	Ecuatoriana					1	10.000					10.000,oo
							TOTALES	200	2'000.000					2'000.000,oo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SOCIEDADES
GUAYAQUIL
6 ABR 1993

Certifico que la información es correcta

Lugar y Fecha de Presentación

f) REPRESENTANTE LEGAL

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.

1/ Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: Inversión Extranjera Directa (IED), Subregional, Neutra o Nacional (no remite utilidades fuera del país).